

### FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 137 Agosto 23 de 2016

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el siguiente Presupuesto

Nombre:

Contrato Interadministrativo celebrado entre la Secretaría de

Cultura y Turismo Municipal y La Universidad del Valle.

Objeto:

Llevar a cabo una interventoría integral al contrato integral al contrato interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, el cual tiene por objeto coordinar, realizar y desarrollar el evento, espectáculo visual y luminoso ALUMBRADO NAVIDEÑO 2016 "CALI, NAVIDAD DULCE".

Responsable:

Decanatura Facultad de Ingeniería

Director:

Profesor Carlos Arturo Lozano Moncada

Valor:

El Contrato tiene un costo total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 137.254.902).

### **PRESUPUESTO**

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$137.254.902,00
TOTAL INGRESOS	\$137.254.902.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5.170.265,00
GASTOS DE ALOJAMIENTO	3
GASTOS DE ALIMENTACIÓN	
GASTOS DE TRANSPORTE	100
COSTOS DE PERSONAL	
Personal Externo de la Universidad	\$69.600.000,00
Equipo Alquiler o Compra	\$10.600.000,00
Otro personal – subcontratos	
Gastos Generales	\$18.641.500,00
TOTAL COSTOS	\$104.011.765,00
DIFERENCIA	\$33.243.137,00
FONDO COMÚN (5%)	\$6.862.745,10
Facultad o Instituto	\$26.380.392,00
TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	\$33.243.137,10

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2016.

CARLOS A. LOZANO MONCADA

Decano

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria del Consejo de Facultad



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Día	Mes	Año
22	08	2016

Nombre Solicitante Programa Académico o Depen				Dependencia			
Maria Eugeni	faria Eugenia Muñoz Decanatura						
Objetivo							
Corporación de		os de Cali - CORFEC	CALI, el cual tie			y Turismo de Santiago de Cali r y desarrollar el evento, espectá	
Alcance							
interventoria inte	lémica competente, ejecutará egral al Alumbrado Navideño o meses para que miles de visil	jue desde hace más o	de 20 años la Al	caldía de	Cali viene realizando,	ontrato, el cual pretende hacer u donde cientos de personas trab	unas pajan
Justificaciór	1						
			ejercer vigilancia	y control	en la ejecución del con	ntrato de Alumbrado Navideño.	
Beneficios o	Productos (para la Univers	idad)					
Suscribir el Acta Suscribir en nor Suscribir los de Si durante la ej deberá informar formule CORFE Verificar que las	inmediatamente a la oficina ju CALI y hacer las observacione Verificar la cos actividades desarrolladas est o Responsable de la E	os establecidos en las ra y Turismo las acta: ren en el desarrollo de erse el plazo estipular rídica de la Secretaría s que estime conveni- rrecta inversión de los én acordes a la propu	s cláusulas del c s de recibo a sa el contrato do en él, se pres a de Cultura y Tu entes s recursos en las esta presentada	ontrato isfacción senta incu rismo, pa s actividad por COR	implimiento de las oblig tra que se tomen las ac des que se ha compron	Resolver todas las consultas qu	
Institución (	Con la que realizará el Convenio o	Contrato)	No	ombre l	Representante Le	gal	
Secretaría de Cultura y Tusrismo Municipal Luz Adriana Betancourth							
Información	No. Teléfono	No. Fax			Correo Ele	ectrónico	
de Contacto	8961965						
Duración del convenio o contrato: 4 Meses Value del convenio o contrato: \$ 137.254.902							
	Resolución del Consejo de Lejecución del convenio o						
☐ Tipo de Conveni☐p Contrato ☐							
		Convenio Marco Especí			Contrato		
Todos los Cor corresponda.	ovenios Marco, deben ten	er el visto bueno p	orevio del Vic	errector	Académico y Vicerr	rector de Investigaciones, seç	gún
Clasificació Convenio o Co		Nacional	Departamental		Municipal	Pública Entidad:	





### ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE **CONVENIO O CONTRATO**

Cód. Subgrupo		esupuesto del Conver		1/4	LOR TOTAL
Cou. Subgrupo	INGRESOS			VA	ILOR TOTAL
	INGRESOS DEL PROYECTO			-	407.054.000
	TOTAL INGRESOS			\$	137.254.902
	GASTOS			\$	137.254.902
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS				F 470 005
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO			\$	5.170.265
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN				
	4 GASTOS DE TRANSPORTE				
				\$	n
	5.1 Personal Nombrado de la Univ	rersidad (iviax 70% item 5)		\$	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	5.2 Personal Externo de la Univers	sidad		\$	69,600.000
	5.3 Otro Personal - Subcontratos			\$	
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA				10.600.000
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUC	TURA FISICA		\$	
	8 GASTOS GENERALES				18.641.500
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UI				
	10 IMPREVISTOS (Max 5% del 1 al	<u> </u>			
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DI	EL PROYECTO			
	TOTAL COSTOS			\$	104.011.765
	DIFERENCIA			\$	33.243.137
	SALDO ACUMULADO				
	RECURSOS PARA LA UNIVERS	IDAD		\$	33.243.137
	30% del personal				
	XX% de los costos totales del pro	oyecto <sup>1</sup>			
	Valor de los equipos, materiales e infraestructura				
	Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria				
	Rendimientos financieros y otr	os			
	TOTAL RECURSOS PARA LA U	NIVERSIDAD XX%2			
	Distribución de Recursos				
	Fondo Común (5%) IB	\$	6.862.745,1		
	Facultad o Instituto	\$	26.380.392,0		
		\$	-		
		\$		<del> </del>	
			-		
		\$			
	Total Recursos	\$	33.243.137,1		

Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Artículo 7°- k y Artículo 14°- b <sup>2</sup>Ver: Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".

Observaciones (Uso exclusivo del Rector)	
Ordenador del Casto Facultad / Instituto	Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)

